

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro (S.), cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2013-00193-00.

El informe sobre la condensación de las cuentas que allegó la curadora provisional de Juvenal Rojas Ortega, el pasado 27 de abril del año en curso al correo electrónico, debe remitirse a los demás interesados, para que en el lapso de tres (3) días se pronuncien sobre el particular.

De otra pare, la solicitud efectuada por Mónica Tatiana Rojas Barandica, para asumir el cuidado de su progenitor, ante la renuncia de la curadora igualmente queda en conocimiento de sus colaterales, a fin de que efectúen las observaciones a que haya lugar.

Se ordena la práctica de visita de trabajo social a la residencia de la carrera 4 No. 32-10 del corregimiento La Palma de San Alberto Cesar, lugar donde reside la nombrada, a fin de establecer si la vivienda reúne todas las condiciones que requiere Juvenal Rojas Ortega, para su cuidado y atención, así mismo si es factible que en dicho lugar continúe con los tratamientos y controles relacionados con su estado de salud.

Para tal efecto, se comisiona a la Comisaría de Familia del referido lugar.

Se autoriza el examen físico del expediente solicitado por el abogado Javier Rojas Ortega, con el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad adoptados por el Ministerio de Salud y el Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la pandemia generada por el Coronavirus.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

**Firmado Por:**

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON  
JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e821a003eacfb6f10f0e25cdeacf8f063006d0271a111531b20de7ad1e1843e3**

Documento generado en 04/05/2021 04:23:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**